

no obligacion de los bienes deinos el dicho Consejo nubles e nuytes e enes
temonio de verdat mandamos dar e dimos en dnos los dichos nros pto
cupidos esta nra cõ de pprocurado e por efora en pargamino e sellada
con sello de tablas deinos el dicho Consejo de esta pendiete e signada
del signo de fferando nro notario publico de la dicha abbat e qdamos deinos
el dicho Consejo fecha la carta en la Ciudad de maa pũdo dia de agosto
año del nascimieto del nro Salvador ihu xpo de mill e qesietos e
yonce, dos años e setegos e fueto pñentes Jua Sanctos manuel kalfou
Sanctos manuel e Jua nrocesmo deinos de maa

Infirmaryo qta nrocesmo ab e nuyales

Q ant dicho consejo general fue fecha ppetado de como en dno pasado por
los Jrenca omes buos e Johan p ppedores en uno oloz atts e alger
e Jrenca por dno del pñlegio e ha la dicha abbat fue otorgado el
ofico de la notaria a barcolome de nuyales ffo de dalmacio de nuyales e
suplicato al dicho consejo general qd confirmase el dicho ofico de notaria
El q el dicho consejo concediendo q el dicho barcolome de nuyales pñes
pñes pñes pa el dicho ofico otorgado e confirmado gelo de como por el
consejo de los pñes e ofiats del dno pasado otorgado le fue

Los atts fñes enrga e pñes de maa e nuyales

Desp por qto los atts del dno pasado anya fñes enrga e pñes en
unas casas e nuyales en maa en la colla de san nuyales por
otdena e nuyales del Consejo general por qto fue uno de los q

